



ENERO 2014

Estimado cliente:

Como viene siendo habitual todos los años, aprovechamos la ocasión para recordarles una serie de **Puntos Muy Importantes** para el buen funcionamiento laboral de su empresa:

- El Horario del Centro de Trabajo debe estar reflejado en el **Calendario Laboral**, el cual les acompañamos, debiendo estar visible para los trabajadores en las instalaciones de la misma.
- La empresa debe estar provista de **Cartel Anunciador** de Hojas de Reclamaciones a disposición de los clientes, así como en posesión de dichas Hojas, debiendo de estar el mismo en lugar visible para los clientes.
- Todos los Centros de Trabajo deben estar provistos de un **Libro de Visita** a disposición de la Inspección de Trabajo, debiendo de actualizarse aquellos que en su primera página no aparezca lugar para la firma del Inspector y del Subinspector.
- Se recuerda a las empresas la obligación de realizar un **Plan se Prevención de Riesgos Laborales** para las Instalaciones y Trabajadores de la misma, debiendo de ponerse en contacto con nuestro despacho aquellas que aun no lo hayan formalizado, así como informarles que, los reconocimientos médicos hasta ahora llevados a cabo por las Mutuas, deben de realizarse a través del **Servicio de Vigilancia de la Salud** a partir del 01/01/2003.
- Recordarles que la Seguridad Social esta haciendo hincapié en la necesidad de incorporar a todas las empresas afiliadas a la misma y gestionadas por terceros en la modalidad de Sistema R.E.D., el Pago de los Seguros Sociales en la modalidad de DOMICILIACION de los mismos, consistente en el **Cargo en Cta.** de los importes de dichas liquidaciones el ultimo día hábil del mes. Evitando las colas de Bancos en estos días o la recogida de dichos TC1 en nuestras oficinas, para ello deberán facilitarnos la Cta. Bancaria donde deseen se realice el cargo (esta modalidad ya esta en funcionamiento con éxito en nuestro despacho por la mayoría de nuestros clientes).
- Por ultimo, pero no por ello menos importante, la implementación que la TGSS esta llevando a cabo sobre la incorporación paulatinamente al Sistema Red, a través de las notificaciones telemáticas. Sistema Obligatorio para las sociedades y personas físicas con personal a cargo, pero poco a poco lo extenderán a todo afiliado con o sin personal remunerado. (Firma Digital)

Sin mas por el momento, y no dudando en ponerse en contacto con el Departamento Laboral de nuestro despacho en caso de alguna duda o falta de algún tipo de documento nombrado en la presente, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dpto. Laboral

Centro Profesional Malagueño de Asesoramientos, S.A.

c./Compositor Lehmborg Ruiz, 32
29007 – Málaga

Teléfono: 952.300.662 - Fax: 952.308.854 - Correo: cpma@cpmasesores.es